



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 5 de julio de 2012, aprobó inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales redactadas por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L., junto con el informe de sostenibilidad ambiental redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo y Suelo de Castilla y León, del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo y los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de dos meses de duración de exposición pública durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

La consulta se realizará en la Secretaría de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Huerta de Rey. Al propio tiempo, el acuerdo de aprobación inicial, como así se dispone en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 53 de la Ley de Medidas de Urbanismo y Suelo, determina por sí solo en todo el ámbito del territorio municipal de Huerta de Rey (Burgos) la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcción o instalaciones de nueva planta, ampliación y demolición, o cambios de uso de las mismas, todas las que sean contrarias con las nuevas determinaciones del proyecto de Normas Urbanísticas Municipales, y supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

En Huerta de Rey, a 17 de julio de 2012.

El Alcalde,  
Antonio Muñoz Cámara